

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Por Secretaría se informa de error en la propuesta de gastos aprobada por la Junta Local en la sesión pasada de 4 de agosto, presentada por la Concejala de Cultura, para abonar al profesor de la Banda de Música clases durante los meses de julio, agosto y septiembre (9 horas semanales a 12 €), debiendo haber incluido solamente los meses de julio y septiembre, no agosto. La Junta Local se da por enterada y aprueba la rectificación.

No habiendo más observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocidas las propuestas de gastos presentadas por las Concejales de Ocio y Tiempo Libre, de Asuntos Sociales y Mujer y de Cultura, para el pago de tres autobuses a Sevilla para realizar visita turística, por importe cada una de ellas de 360,00 €+ I.V.A., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar las mismas con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales y de la Mujer, D^a Isabel Merchán Argueta, para el pago de un autobús a Mérida para visita al Teatro, por importe de 250,00 €+ I.V.A., examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a M^a Jesús Donaire Gómez, para el pago de facturas ocasionadas con motivo de la celebración de Fiestas de Santiago por importe de 5.338,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por la Asociación Empresarial de Agricultores y Ganaderos de Badajoz, ASAGABA, para ocupar dos días a la semana una oficina en el edificio de la Cámara Agraria Local, vistos asimismo los estatutos presentados y considerando que se trata de una asociación agraria con afiliación local, esta Junta accede a lo solicitado, redactando el correspondiente convenio para su firma por las partes interesadas.

Vista la solicitud presentada por D. MADALENO MELADO BAQUERO, de autorización de cruce de camino de Garlitos con cables para instalación eléctrica de baja tensión en terreno de su propiedad, polígono nº 9, parcela nº 91, la Junta Local, examinado su contenido y la memoria de instalación presentada, accede a lo solicitado sin perjuicio de los informes técnicos y jurídicos correspondientes, y siempre que devuelva materiales y efectos a su estado original, se respeten las condiciones establecidas en la memoria y se obtengan los permisos de otros propietarios afectados si los hubiere, además de otros precisos según la legislación aplicable.

Vista la solicitud presentada por D. MADALENO MELADO BAQUERO, de aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras realizadas en Ctra. de Villafranca, polígono nº 9, parcela nº 91, la Junta Local, examinado su contenido y la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado fraccionando los pagos en los siguientes plazos:

1º.- A la fecha de recepción de esta notificación. El 50% del total.

2º.- Del 1 al 5 de Octubre del corriente el 50% restante.

En caso de incumplimiento en los pagos de los fraccionamientos se ordenará el inicio de la vía de apremio a través del Organismo Autónomo de Recaudación.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BAQUERO ORTIZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, correspondiente al de su propiedad matrícula BI-3620-AH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS DURÁN ORTIZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula 9588-FHN, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 9588-FHN a partir del ejercicio 2.011, siempre que el mismo se destine a

uso exclusivo o transporte del interesado. Asimismo se anula la exención concedida para el de matrícula BA-8788-U por haberse transferido.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MADALENO MELADO BAQUERO para “Apertura de zanja para canalización eléctrica de 800 m.” hasta finca sita en parcela nº 91 del polígono nº 9. (Expte. 151/2.010).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D^a SOLEDAD BUENAVIDA MATAMOROS, en C/ Mártires, nº 16, actos de edificación consistentes en “Construcción de nueva planta”, no ajustándose a lo solicitado y concedido por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 16-06-2.010 (Expte. 91/2010).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.